



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
28 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Décima reunión

Changwon (República de Corea), 11 a 20 de octubre de 2011
Tema 2 b) del programa provisional

Examen de la aplicación de la Convención y del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Planes de trabajo multianuales de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 11 a 13 de octubre de 2011

Tema 11 del programa provisional

Aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018): examen del proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) del Comité de Ciencia y Tecnología (2012-2015)

Proyecto de plan de trabajo multianual del Comité de Ciencia y Tecnología (2012-2015)

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) aprobó el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), denominado "la Estrategia", y solicitó al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que preparara un plan de trabajo multianual (cuatrienal), complementado por un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado. En ambos debería aplicarse el enfoque de la gestión basada en los resultados y asegurarse la coherencia con los objetivos y resultados de la Estrategia.

En el proyecto de plan de trabajo multianual del CCT (2012-2015) que se presenta en este documento se exponen los logros previstos del CCT, junto con los indicadores del desempeño correspondientes. El proyecto de plan de trabajo se estructura conforme a los resultados indicados para el CCT en la Estrategia. La información recogida en el presente documento se complementa con el proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado del CCT (2012-2013), que figura en el documento ICCD/COP(10)/8.

En el párrafo 17 a) del anexo de su decisión 11/COP.9, la CP pidió al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que ayudara a examinar los planes de trabajo multianuales de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención, utilizando para ello, entre otras cosas, los indicadores del desempeño. Por este motivo, el presente documento se somete asimismo a la consideración del CRIC en su décima reunión.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-4	3
II. Proyecto de plan de trabajo multianual del Comité de Ciencia y Tecnología (2012-2015)		3
III. Conclusiones y recomendaciones	5	6

I. Introducción

1. En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) pidió a las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención que formularan sendos planes de trabajo multianuales (cuatrienales), atendiendo al marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) con arreglo a los principios de la gestión basada en los resultados, para su integración en un plan de trabajo multianual general de la Convención. Esos planes de trabajo multianuales se actualizarían periódicamente para cada período de sesiones de la CP abarcando los años anteriores a los dos períodos de sesiones siguientes. Además, se prepararían estimaciones bienales de los costos relacionadas con el programa de trabajo.

2. El presente documento contiene el proyecto de plan de trabajo cuatrienal del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) (2012-2015), acordado por la Mesa del CCT en su reunión de los días 19 y 20 de mayo de 2011. El programa de trabajo bienal presupuestado (2012-2013), que se ha elaborado atendiendo al presente plan de trabajo, figura en el documento ICCD/COP(10)/8.

3. El proyecto de plan de trabajo del CCT (2012-2015) que se recoge en el presente documento está estructurado conforme a los resultados indicados en la Estrategia, y en él se toman en consideración las decisiones adoptadas en el noveno período de sesiones de la CP (CP 9) que son pertinentes al programa de trabajo del CCT.

4. Dados los estrechos vínculos que existen entre el plan de trabajo del CCT y los correspondientes documentos de los demás órganos e instituciones de la Convención, así como los documentos relativos al presupuesto de la Convención, el presente documento debe leerse conjuntamente con los documentos ICCD/CRIC(10)/2 a 6, ICCD/COP(10)/7 e ICCD/COP(10)/8.

II. Proyecto de plan de trabajo multianual del Comité de Ciencia y Tecnología (2012-2015)

<i>Resultado</i>	<i>Riesgos/supuestos</i>
3.1 Se apoya la vigilancia nacional y la evaluación de la vulnerabilidad de las tendencias biofísicas y socioeconómicas en los países afectados.	La voluntad política de las Partes y la escasa capacidad en algunos países afectados.
<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>
3.1.1 Las Partes afectadas realizan evaluaciones del impacto en el marco de la CLD, centrándose en los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos 1 a 3.	El grado en que las Partes afectadas informan sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos 1 a 3. Se adoptará una decisión de la CP sobre un enfoque común para el proceso de presentación de información relativa a los indicadores de impacto.

<i>Resultado</i>	<i>Riesgos/supuestos</i>
3.2 Se elabora una base de referencia a partir de los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y los enfoques científicos pertinentes se armonizan gradualmente.	La voluntad política de las Partes y la escasa capacidad en algunos países afectados.
<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>
3.2.1 Se establecen bases de referencia a nivel nacional y mundial para evaluar los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos 1 a 3.	El grado en que las Partes afectadas han establecido una base de referencia para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia decenal. Las recomendaciones del CCT acerca de las bases de referencia se reflejan en las decisiones de la CP.
<i>Resultado</i>	<i>Riesgos/supuestos</i>
3.3 Se mejoran los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones.	Participación de la comunidad científica.
<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>
3.3.1 El CCT mejora los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas.	El número de recomendaciones del CCT sobre asesoramiento científico presentadas al proceso de adopción de decisiones de la CLD.
<i>Resultado</i>	<i>Riesgos/supuestos</i>
3.4 Se mejora el conocimiento de las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas, a fin de elaborar instrumentos que ayuden en la adopción de decisiones.	La voluntad política de las Partes y la participación de los órganos de carácter científico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>
3.4.1 El CCT aumenta su cooperación con las organizaciones y los órganos pertinentes que se ocupan de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas, y se beneficia cada vez más de la labor que realizan.	El grado en que el CCT interactúa con los órganos subsidiarios de la CMNUCC y el CDB, y con otros órganos pertinentes de cooperación científica.

<i>Resultado</i>	<i>Riesgos/supuestos</i>
3.5 Se han implantado sistemas eficaces de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales ^a , a nivel mundial, regional, subregional y nacional, a fin de apoyar a los encargados de formular políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados.	La voluntad política de las partes de seguir apoyando de forma continua el desarrollo progresivo del sistema de gestión de conocimientos de la CLD.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>
3.5.1 Las Partes y otros interesados aprovechan cada vez más el sistema de gestión de conocimientos de la CLD.	El número de Partes y otros interesados que utilizan el sistema de gestión de conocimientos de la CLD.

^a Excluidos los conocimientos tradicionales sobre los recursos genéticos.

<i>Resultado</i>	<i>Riesgos/supuestos</i>
3.6 Las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la desertificación y la degradación de las tierras y con la sequía contribuyen a apoyar la aplicación de la CLD.	La voluntad política de las Partes de recabar la participación de redes e instituciones de ciencia y tecnología en los países afectados. Participación de la comunidad científica.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores del desempeño</i>
3.6.1 Se mejoran las disposiciones para la participación de las redes e instituciones científicas.	El grado en que las instituciones científicas participan en la labor del CCT.

III. Conclusiones y recomendaciones

5. Las Partes en el décimo período de sesiones del CCT (CCT 10) y la décima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 10) tal vez deseen examinar los elementos sustantivos que se recogen en el proyecto de plan de trabajo del CCT (2012-2015) a la luz de su complementariedad con los planes de trabajo de otras instituciones de la Convención.
